

**102**

**Agrupación Política Nacional  
Va por México**

#### **4.102 Agrupación Política Nacional Va por México**

La Agrupación Política Nacional Va por México omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2012, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.102.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3652/13 del 22 de abril de 2013 (**Anexo 1**), recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, indicó a la Agrupación que el día 17 de mayo de 2013 vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, y que debería remitir la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización, de igual forma nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva como persona responsable para la revisión del mismo Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Posteriormente, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/6674/13 del 11 de julio de 2013 (**Anexo 2**), nuevamente le hizo un segundo recordatorio a la Agrupación para que cumpliera con la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además, toda la documentación que debería de entregar junto con su Informe Anual.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la Agrupación Política no ha presentado el Informe Anual sobre el origen y destino de sus

recursos correspondiente al ejercicio 2012, ni la respectiva documentación comprobatoria.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio de 2012, ni la documentación soporte, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos, 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **4.102.2 Ingresos**

En virtud de que la Agrupación Política omitió presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2012; ni presentar documentación comprobatoria que soporte los movimientos efectuados por este concepto, no fue posible efectuar la revisión de este rubro.

#### **4.102.3 Egresos**

En virtud de que la Agrupación Política omitió presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2012; ni presentar documentación comprobatoria que soporte los movimientos efectuados por este concepto, no fue posible efectuar la revisión de este rubro.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional Va por México, no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, ni la documentación soporte correspondiente.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 35 numeral 9 inciso c), 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Anexo 1**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/03652/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

**C. GILDARDO PÉREZ GABINO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**VA POR MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

UFFYC/STON



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Anexo 1**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/03652/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;
- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario físico del activo fijo;
- l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

Recibi Original del oficio UF-DA/03652/13  
Gilberto Pérez Gabino  
14 / Mayo / 2013

UFFYCUJON

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. GILDARDO PÉREZ GABINO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
"VA POR MEXICO"  
ESTADO, DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 12 horas con 00 minutos del día 19 de 05 del año dos mil 13, me constituí en el domicilio señalado como Avenida Prados Sur No 228, Unidad Morelos 3ra sección, Tultitlán, México, en busca del ciudadano Gildardo Pérez Gabino, representante legal de la Agrupación Política Nacional "Va por México" cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por dicho de quien manifestó llamarse PÉREZ GABINO GILDARDO.  
Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que \_\_\_\_\_

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. PÉREZ GABINO GILDARDO  
quien se identificó con CREDENCIAL IFE

En consecuencia se procede a entender la diligencia de notificación ordenada en el oficio No. UF-DA/03652/13, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
----- C O N S T E -----

RECIBÍ	EL NOTIFICADOR
<b>JOSÉ RÓMERO VILLA</b> <b>TECNICO ELECTORAL "F"</b>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE MEXICO  
08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



**Anexo 2**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/06674/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

México, D.F., a 11 de julio de 2013

*carap*  
*Leandro Original*  
*Oscar Rodríguez*

**C. GILDARDO PÉREZ GABINO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**VA POR MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) como órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, está facultada para la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficios UF-DA/02289/13 y UF-DA/03652/13, esta Unidad de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalando como fecha límite para la presentación el 17 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la citada agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento recordatorio para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes. Para tal efecto se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que puede presentar su Informe Anual conforme lo establece el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, el cual contempla que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni hayan realizado gastos por cualquier concepto, deberán apegarse invariablemente a las reglas que al efecto establece:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Anexo 2**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/06674/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

*bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y*

*c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.*

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, cabe señalar que, en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral, junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, la documentación siguiente:

*a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;*

*b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;*

*c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;*

*d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;*

*e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*

*f) En el caso de las cuentas bancarias; los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*

*g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*

  
LEFYC/JLFC

Página 2 de 3



**Anexo 2**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/06674/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

*h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*

*i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*

*j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*

*k) El inventario físico del activo fijo;*

*l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*

*m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

Con el objetivo que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, la presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

*[Firma manuscrita]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

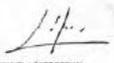
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

*[Firma manuscrita]*  
LFFYCI/LFC

Página 3 de 3

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA,  
CORTES O EMBAZAS/AGUAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
COLABORA.



MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 12/15/00

FECHA DE VIGENCIA: 06/10/11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 13/04/05

FECHA DE RENOVACIÓN: 08/07/08

ESTADO DE EMISIÓN: [REDACTED]

**Anexo 2**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: RODRIGUEZ  
ORTIZ  
OSCAR

EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]